



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: DGAESP.201/2020

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2020.

ASUNTO: Se remite respuesta a Punto de Acuerdo

Diputadas
2308

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Folio 524-A

Me permito hacer referencia al Oficio No. SG/UE/230/658/20, mediante el cual, hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en Sesión celebrada el 19 de marzo del 2020, el cual es del tenor literal siguiente:

"PRIMERO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que informe a la opinión pública, desde sus plataformas electrónicas, las acciones realizadas en el ámbito de su competencia en relación con las actividades que desarrolla la Empresa denominada Minera Autlán en el Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar las acciones de inspección o verificación correspondientes, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a Minera Autlán y, de ser procedente, ordene las medidas de seguridad y correctivas procedentes, así como imponga las sanciones que conforme a derecho procedan."

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente da atención al citado exhorto a través del oficio PFPA/5.3/2C.28.5.1/05537 emitido por el Director General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, con el cual informan las acciones institucionales realizadas por dicho órgano desconcentrado (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

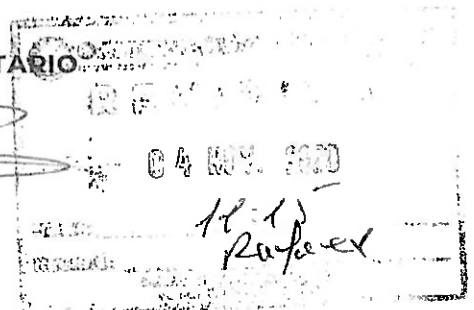
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ

C.c.p: Mtra. María Luisa Albores González - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Para su conocimiento
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera - Procuradora Federal de Protección al Ambiente - Para su conocimiento
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos - Para su conocimiento

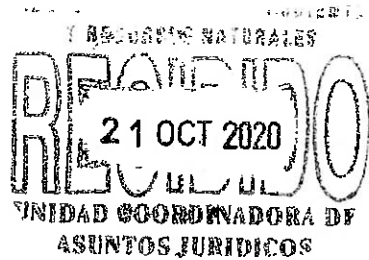
Referencia APLXIV/2020-000015



UCAS 0004103-20



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."



Oficio: PFPA/5.3/2C.28.5.1/ 00073-20
Exp: PFPA/5.3/2C.28.5.1/00073-20

Atención al of. SG/UE/230/658/20

Ciudad de México, 00 SEP 2020

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ

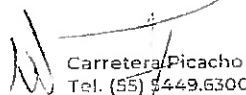
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario en la Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales.
Presente

Me refiero al oficio SG/UE/230/658/20, mediante el cual se hace del conocimiento de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el punto aprobado por el pleno del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2020, que refiere:

"PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que informe a la opinión pública, desde sus plataformas electrónicas, las acciones realizadas en el ámbito de su competencia en relación con las actividades que desarrolla la Empresa denominada Minera Autlán en el Estado de Hidalgo. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar las acciones de inspección o verificación correspondientes, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a Minera Autlán y, de ser procedente, ordene las medidas de seguridad y correctivas procedentes, así como imponga las sanciones que conforme a derecho procedan." (sic)

Sobre el particular, es de indicar que por lo que se refiere al punto SEGUNDO, en el marco de las atribuciones de inspección y vigilancia de la normatividad ambiental federal de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, previstas en el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y el 45 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Autoridad por conducto de su Delegación en el Estado de Hidalgo, ha llevado a cabo y continúa realizando acciones de inspección a la empresa Minera Autlán, mismas que se describen a continuación:

1. 25 de mayo de 2009 en materia de residuos peligrosos, aperturando expediente administrativo, del que se desprendió el cumplimiento a la legislación ambiental, por lo que se emitió la Resolución Administrativa, donde se ordena el cierre del procedimiento administrativo, sin sanción.
2. 26 de agosto de 2010 en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera aperturando expediente administrativo del que se desprende que la empresa dio cumplimiento a la legislación ambiental por lo que se emitió Resolución Administrativa en sentido no sancionatorio.
3. 22 de agosto de 2011, en materia de residuos peligrosos, aperturando expediente administrativo, sin que se encontraran irregularidades, por lo que se emitió la Resolución Administrativa sin sanción.
4. 6 de agosto de 2015, se realizó visita de inspección en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, aperturandose el expediente administrativo correspondiente, el cual fue concluido con Resolución sancionatoria.

 Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa



2020
LEONA VICARIO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

5. 26 de febrero de 2019, en materia de residuos peligrosos, aperturando el expediente administrativo correspondiente, el cual se encuentra en substanciación.

En este sentido, en relación con la solicitud referida en el punto PRIMERO, es de indicar que los procedimientos administrativos instaurados a la compañía Minera Autlán, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pueden clasificarse como información reservada ya que se publicación podría vulnerar su conducción hasta en tanto no hayan causado estado.

Bajo este contexto, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MRO. PORFIRIO UGALDE RESENDIZ.

- C.c.p.- BLANCA ALICIA MENDOZA VERA. - Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.- Enviado vía SIGAD.
 - C.c.p.- LIC. SILVIA RODRÍGUEZ ROSAS. - Subprocuradora Jurídica de la PROFEPA. - Para su conocimiento. - Enviado vía SIGAD.
 - C.c.p.- LIC. RÁQUEL SOTO MATÍAS - Oficialía de Partes de la C. Procuradora. - Enviado vía SIGAD.
 - C.c.p.- LIC. CARLOS EDUARDO SOLARES VEGA. - Director de Seguimiento y Control de Gestión Institucional. - Para su conocimiento.
- En atención al Folio APLXIV/2020-0000115 de fecha nueve de abril dos mil veinte.
- C.c.p.- LIC. LUCERO ESTRADA LOPEZ. - Encargada de Despacho de la Delegación PROFEPA en el Estado de Hidalgo.- Para su conocimiento.

EVM/ALF/CAR



2020
LEONA VICARIO

Medio Ambiente 3a/3972